



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

630/20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 SEP 2020

12

VISTO: que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 473 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) deberá conformar un Comité de Portabilidad Numérica, y proponer al Poder Ejecutivo la nómina de expertos para la integración del mismo;-----

RESULTANDO: que la URSEC propone que el Comité de Portabilidad Numérica esté integrado por un representante titular y un alterno en los casos de: la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de Información y del Conocimiento (AGESIC), AM Wireless Uruguay S.A. (CLARO), Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (MOVISTAR) y dos representantes de la URSEC;--

CONSIDERANDO: que a tales efectos se propone al Poder Ejecutivo la siguiente nómina de expertos titular y alterno respectivamente, por: DINATEL, Ing. Juan Piaggio y Dr. Guzmán Acosta y Lara; ANTEL, Ing. Graciela Piedras y Lic. Teresita Ravera; AGESIC, Ing. Mauricio Papaleo e Ing. Virginia Pardo; CLARO, Dr. Mathias Cestau y Dra. Florencia Spagnolo; MOVISTAR, Ing. Alejandro González Oyarzun y Dra. Leticia Lago y URSEC, Ing. Fernando Hernández y Ec. Luis González;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 473 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;-----

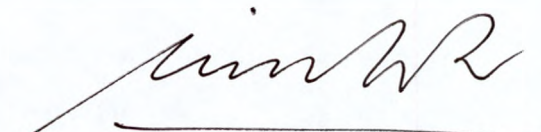
AS. 133

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase para integrar el Comité de Portabilidad Numérica, la siguiente nómina de expertos propuesta por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por: DINATEL, Ing. Juan Piaggio y Dr. Guzmán Acosta y Lara; ANTEL, Ing. Graciela Piedras y Lic. Teresita Ravera; AGESIC, Ing. Mauricio Papaleo e Ing. Virginia Pardo; CLARO, Dr. Mathias Cestau y Dra. Florencia Spagnolo; MOVISTAR, Ing. Alejandro González Oyarzun y Dra. Leticia Lago, todos en calidad de titular y alterno respectivamente y por URSEC, Ing. Fernando Hernández y Ec. Luis González.-----

2º.- Notifíquese, comuníquese. Cumplido archívese.-----



LACALLE POU LUIS